Municipalidad de Capitán Miranda
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Don Basilio Gura
Intendente Municipal Distrito de Capitán Miranda

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA, se reúne en fecha 27 de Junio del 2016 y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION CE 01/2016 para **"ADQUISICION DE UN INMUEBLE" ID 307889**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.-------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 117/16 de fecha 30 de Marzo del 2016, y Resolución Nº 209/16 de fecha 20 de Junio del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Ing. Lucia Gómez, Lic. Deisy Duarte y la Srta. Denisse Casco. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de Junio de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTES	Precio Total Gs.
Oferente Nº 1: EUGENIA CYNCAR DE FERREIRA	**140.000.000**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: No hubieron objeciones.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	EUGENIA CYNCAR DE FERREIRA
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA TESORERIA

CONTROL INTERNO Municipalidad de Capitán Miranda

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Capitán Miranda

DIRECCION DE CATASTRO Y OBRAS CAPITAN MIRANDA

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple

La Sra. EUGENIA CYNCAR DE FERREIRA, figura en los datos del SINARH como funcionaria permanente de la UNIVERSIDAD NACIONAL, con el cargo de EVALUADORA ACADEMICA, pues la misma se dedica al ejercicio de la docencia. Éste hecho no imposibilita al oferente a resultar adjudicado y a ejecutar el contrato respectivo.----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que no hubieron ajustes por errores aritméticos.----------

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente EUGENIA CYNCAR DE FERREIRA, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	EUGENIA CYNCAR DE FERREIRA
Cedula tributaria (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	Cumple
Certificado de cumplimiento Tributario.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Cumple
Constancia del Ruc.	Cumple

5. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a CONTRATACION EXCEPCION Nº 01/16 para ADQUISICION DE UN INMUEBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA, al oferente **EUGENIA**

MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA TESORERIA
CONTROL INTERNO Municipalidad de Capitán Miranda
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Capitán Miranda
DIR. DE CATASTRO Y OBRAS CAPITAN MIRANDA

CYNCAR DE FERREIRA con **C.I. Nº 420996** y **RUC 420996-6** por un monto de **Gs. 140.000.000** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

TESORERA MUNICIPAL ..... Ing. Lucia Gómez

RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO ..... Lic. Deisy Duarte

FISCAL DE OBRAS ..... Srta. Denisse Casco

MABEL CAROLINA MACIEL
RESPONSABLE UOC